

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este ilustre Colegio Notarial instruye expediente de devolución de fianza constituida por don Alberto Ibáñez del Cerro, Notario que fue de Logroño, hasta el 24 de septiembre de 1985, fecha en la que cesó por jubilación.

Sirvió también en las Notarías de Potes, del ilustre Colegio Notarial de Burgos; Laguardia, del ilustre Colegio Notarial de Bilbao; de Palas de Rei, del ilustre Colegio Notarial de La Coruña; de Isla Cristina, del ilustre Colegio Notarial de Sevilla; de Ayamonte, del ilustre Colegio Notarial de Sevilla; de Villanueva de la Serena, del ilustre Colegio Notarial de Cáceres; de Reus, del ilustre Colegio Notarial de Barcelona; de Calahorra, del ilustre Colegio Notarial de Burgos; de Hernani, del ilustre Colegio Notarial de Pamplona; de Soria, y la mencionada de Logroño, pertenecientes al ilustre Colegio Notarial de Burgos.

Lo que se hace saber, por si alguien tuviera que hacer reclamación, la formule en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 20 de julio de 1994.—El Censor primero, Jesús Santamaría Villanueva.—53.182.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Francisco Alonso Cerezo, el cual sirvió las Notarías de Brea de Aragón (Colegio de Zaragoza), Villarcayo (Colegio de Burgos), Caravaca y Cartagena (Colegio de Albacete) y Toledo y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Decano, por delegación, Nicolás Moreno Badía.—53.181.

INSTITUT MUNICIPAL DE PROMOCIO URBANISTICA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca concurso para la venta de solares situados en el sector Diagonal Mar de Barcelona.

Las bases del concurso podrán ser retiradas en las oficinas de «Institut Municipal de Promoció Urbanística, Sociedad Anónima», ronda Sant Pau, 43, de Barcelona, teléfono (93) 3290066, de diez a doce de la mañana.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de «Institut Municipal de Promoció Urbanística, Sociedad Anónima», antes de las trece horas del día 21 de octubre de 1994.

Barcelona, 28 de septiembre de 1994.—El Administrador, Luis Serra Serra.—54.334.

NOTARIA DE DON PEDRO F. GARRE NAVARRO

Subasta notarial

Yo, Pedro F. Garre Navarro, Notario del ilustre Colegio Notarial de Albacete, en el distrito de Murcia, con residencia en San Javier, Murcia, y despacho en la calle Andrés Baquero, número 2,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente EJ.1.94, en el que figura como acreedor la compañía mercantil «Sociedad Anónima de Crédito Banco Santander», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12, y como deudor don Angel Peñalver Soler y su esposa, doña María Teresa Fernández Villena, con domicilio en avenida Sandoval, 33, de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, Murcia, y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Pedro F. Garre Navarro, en San Javier, Murcia, en calle Andrés Baquero, 2.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, mismos lugar y hora el día 25 de noviembre de 1994, y la tercera subasta, en el suyo, mismos lugar y hora, el día 20 de diciembre de 1994, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación

entre los mejorantes y mejores postores el día 27 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 30.898.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236, a), y 236, b), del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Número 36. En Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, Murcia, y con acceso fachada a la avenida Sandoval, local comercial ubicado en la planta baja del edificio denominado «Barnuevo», del que forma parte; forma una parte construida de 140,40 metros cuadrados; carece de distribución interior; linda: Al frente, con avenida de su situación, zaguán y caja de escaleras derecha del edificio; derecha, entrando, con hermanas Pérez Miralles; izquierda, con dicho zaguán y caja de escaleras y con el local comercial número 37, y al fondo, con Salvador Egea.

Tiene una participación en el valor total del edificio de 5,76 por 100.

Elementos comunes y reglas de comunidad: Los determinados en el artículo 396 del Código Civil y Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscripción: Se inscribió al libro 627 de San Javier, folio 159, finca 44.253.

San Javier, 8 de septiembre de 1994.—El Notario.—53.146.